



Instituto Politécnico Nacional “La Técnica al Servicio de la Patria”

COMUNIDAD POLITÉCNICA

PRECISIONES OPERATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2020-2

En seguimiento al comunicado de fecha 18 de mayo relativo a las medidas para la conclusión del ciclo escolar 2020-2 y en atención a las consultas presentadas por algunos miembros de la comunidad, se hacen las siguientes precisiones para continuar y concluir el presente semestre escolar 20-2:

1. **Becas.** Debido a la ampliación del Ciclo Escolar 2019-2020 los alumnos que cuenten con una beca vigente (semestre 2020-2), otorgada por el IPN en el marco de la Convocatoria General de Becas 2019-2020, contarán con la extensión de la beca hasta el inicio del semestre 21-1. La Convocatoria General de Becas para el próximo ciclo escolar se publicará antes del inicio del mismo.
2. **Servicio Social.** A todos los estudiantes que iniciaron el Servicio Social después del 30 de junio de 2019, se les dará por concluido y se procederá a su liberación. Todos los casos no considerados en el periodo señalado, serán analizados y resueltos por la Dirección de Egresados y Servicio Social.
3. **Titulación curricular.** Ante la contingencia sanitaria y la consecuente suspensión de labores presenciales, el profesor o asesor correspondiente, y de acuerdo al desempeño de los alumnos inscritos en esta opción de titulación, podrá aprobarlos con las actividades realizadas hasta el momento de entrar en vigor la suspensión de actividades escolares presenciales. Asimismo, se tomarán en cuenta las horas completas que correspondan a las labores académicas asignadas en el semestre 2020-2. Con esta medida, los alumnos podrán continuar sus actividades académicas de Titulación Curricular en el próximo semestre lectivo presencial, hasta completar las horas reglamentarias para cubrir los requisitos de esta opción de titulación.
4. **Dictámenes y desfases.**
 - a) Se reconoce la inscripción y las calificaciones obtenidas al semestre escolar 2020-2.
 - b) Se autoriza la ampliación de tiempo de seis meses, al alumno que cuente con dictamen para recurrar unidades de aprendizaje y/o acreditarlas en periodo de Evaluación a Título de Suficiencia (ETS) del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) o del Consejo General Consultivo (CGC) y tenga un vencimiento para el mes de julio de 2020.
 - c) Se autoriza la ampliación de tiempo de seis meses, al alumno que cuente con dictamen de ampliación de tiempo para la conclusión del Programa Académico emitido por el Consejo General Consultivo (CGC) y tenga un vencimiento para el mes de julio de 2020.
 - d) Se autoriza la ampliación de tiempo de seis meses, al alumno que se encuentre en una situación escolar de posible desfase en alguna unidad de aprendizaje, para poder regularizarse.
5. **Altas y Bajas de asignaturas o del semestre.**
 - a) **Alta de unidades de aprendizaje.** El alumno que no haya concluido con el Programa de Movilidad Académica en el cual estaba participando, pero continuó sus clases a través de los medios digitales dispuestos por el IPN y la Unidad Académica, podrá realizar el alta de unidades de aprendizaje que considere enviando su solicitud mediante correo electrónico dirigido al Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, anexando nombre completo, número de boleta, programa académico, unidades de aprendizaje, grupo, semestre y turno, en el periodo comprendido del 25 al 31 de mayo de 2020.

- b) **Baja de unidades de aprendizaje.** El alumno regular, irregular o recursando unidades de aprendizaje y que no haya podido continuar con sus clases a través de los medios digitales dispuestos por el IPN y la Unidad Académica, podrá realizar la baja de unidades de aprendizaje que considere enviando su solicitud mediante correo electrónico dirigido al Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica en la cual se encuentra inscrito, anexando nombre completo, número de boleta, programa académico, unidades de aprendizaje, grupo, semestre y turno, en el periodo comprendido del 25 al 31 de mayo de 2020.
- c) **Baja del semestre escolar 20-2.** El alumno que desee baja temporal del semestre escolar 20-2, podrá realizar su solicitud mediante correo electrónico dirigido al Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, anexando nombre completo, número de boleta, programa académico, unidades de aprendizaje, grupo, semestre y turno, en el periodo comprendido del 25 al 31 de mayo de 2020.
6. **Profesores.** Los profesores que hasta ahora no han participado en las actividades académicas en línea, se incorporarán para la consecución del semestre 20-2.
7. **Contenido práctico o de laboratorio.** Para acreditar la parte práctica de laboratorio, taller o campo clínico, la Academia de Profesores determinará las prácticas fundamentales de la asignatura, e informará a los alumnos las actividades teóricas a realizar para acreditar la parte práctica. Durante el semestre 21-1 la Academia de Profesores podrá definir las actividades prácticas y de campos clínicos que permitan recuperar la experiencia práctica y el aprendizaje.
8. **Trámites escolares.**
- a) El alumno o egresado que inició un trámite de carta pasante, certificado parcial, certificado total, constancias y título profesional en la Dirección de Administración Escolar (DAE), podrá dar seguimiento del mismo a través del Sistema de Certificación (SICERT), a partir del 15 de junio de 2020.
- b) El alumno o egresado que desee iniciar un trámite de carta pasante, certificado parcial, certificado total, constancias y título profesional, en la Dirección de Administración Escolar (DAE), podrá realizarlo en línea a través del Sistema de Certificación (SICERT), a partir del 15 de junio de 2020.
- c) El alumno que desee realizar un trámite de reposición de credencial en la Dirección de Administración Escolar (DAE), podrá realizarlo en línea a través de la página www.dae.ipn.mx, a partir del 30 de junio de 2020.
9. **Movilidad.** Se suspenden las actividades de movilidad académica hasta que existan condiciones de salud para la comunidad politécnica.

20 de mayo de 2020

Atentamente

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General